



Carga y mantenimiento de datos/servicios en geoEuskadi

Normas y Registro cartográfico del sector público de la CAE

N.º del tema de las jornadas: 5, 1

Resumen:

[geoEuskadi](#) dispone en sus bases de datos de más de 2.500 capas en unos 300TB de información geográfica, procedentes en su mayoría de más de 30 órganos o entidades diferentes del sector público de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Estas capas de información son a su vez consumidas por uno o más servicios geográficos para ser empleados en visualizadores o aplicativos de la más diversa índole.

De esta forma, el Servicio de Información Territorial del Gobierno Vasco junto con el equipo técnico de soporte de EJIE (Sociedad Informática del Gobierno Vasco) donde se alberga la plataforma geoEuskadi, vienen transformando y acompañando a los departamentos para dar forma y cumplir unos mínimos en la estructuración de la información, que van desde cosas tan sencillas como disponer de descripciones en los dos idiomas oficiales, no tener atributos «basura», normalizar las denominaciones de tablas o registrar el uso de las capas de información por los diversos servicios geográficos y aplicaciones.

En 2022 se aprobaron las primeras [Normas Cartográficas del sector público de la CAE](#) que, junto con el Registro Cartográfico, son los instrumentos que pretenden facilitar y procedimentar esta compleja gestión de datos y geoservicios, y a su vez garantizar y certificar la fiabilidad de los mismos, todo ello en el marco del [Decreto 69/2020, de ordenación de la cartografía y de la información geográfica del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi](#).

Las Normas Cartográfica recogen los requisitos técnicos y criterios (nomenclatura, formatos, modelo de datos, identificación unívoca, etc.) que deben tenerse en cuenta en el diseño de proyectos de información geográfica y que permitan entre otras cosas que los datos o servicios oficiales estén documentados y correctamente identificados, armonizados con otros datos de referencia y puedan ser reutilizables cuando corresponda.

Estas normas definen también los procedimientos de inscripción en el Registro, de carga de datos, de verificación de adecuación a las normas y de seguimiento de los datos o servicios, contemplando así las acciones más comunes de gestión de estos elementos en la infraestructura de datos



espaciales de la CAE.

Por otro lado, para la implementación del Registro Cartográfico se ha fusionado con el catálogo de datos y servicio, manteniendo además de los metadatos correspondientes, los datos relativos a los expedientes de inscripción que se realizan por tramitación electrónica y que permitan así certificar la fuente y trazabilidad de estos. A su vez, en dicho Registro se ha incorporado la información relativa al origen de los datos y sus relaciones con otros servicios o aplicaciones de la plataforma, permitiendo identificar dependencias entre los elementos registrados.

En resumen, se pretende dar a conocer la complejidad del día a día de la carga y actualización de informaciones y geoservicios en una infraestructura de datos como es geoEuskadi, desarrollando los aspectos tenidos en cuenta en la primera versión de la Norma Cartográfica con el objetivo de que su progresiva implementación conlleve, junto con el Registro Cartográfico, una mejor gestión del dato y los servicios geográficos de la plataforma geoEuskadi.

Palabras claves

geoEuskadi, normas cartográficas, registro cartográfico, plataforma geoEuskadi.

Autores

Juan Carlos Barroso Arroyo

jc-barroso@euskadi.eus

Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco